

LA COMARCA

Precios de Suscripción

En Orihuela y su término, un mes . . . 1 pts.

En los demás puntos un trimestre. . . 3 »

Anuncios y reclamos á precios convencionales,

Pago anticipado

Redacción y Administración

RIO, 13

DIARIO INDEPENDIENTE
NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

AÑO I.

Orihuela 13 de Enero de 1903.

NÚM. 9.

TARIFA DE PRECIOS

Anuncios en 1.^a plana, á 25 cénts. línea al mes; id. en 3.^a, á 20 cénts. línea; y en 4.^a á 10 cénts. línea.

Comunicados y edictos, á 20 cénts. línea.

HEMOS DE INSISTIR

Porque amamos á nuestro pueblo, porque ante todo somos buenos oriolanos, hemos de seguir insistiendo hasta conseguir, que por quien debe, se tomen las medidas encaminadas para que de una vez desaparezcan esos espectáculos que la gente honrada y pacífica no deja de censurar duramente, y que se vienen sucediendo en nuestra población, particularmente los domingos por la noche.

Más de una vez antes de anoche fuimos detenidos por algunas personas que nos llamaban la atención sobre esa verdadera plaga de beodos que pululan por las principales calles, escandalizando, blasfemando y ofreciendo á quienes visiten nuestro pueblo y no nos conozca, un cuadro

de cultura y progreso que da vergüenza.

¿Se cierran las tabernas á la hora reglamentaria?

Y si se cierran ¿por qué no se ponen los medios con castigos ú otros procedimientos para cortar ese mal que crece en proporciones aterradoras?

Hemos de insistir en esto, si, ya lo hemos dicho, somos oriolanos ante todo, y como tales, queremos á nuestro pueblo y hemos de luchar por su buen nombre y por el progreso en su cultura.

No se nos hará caso, no importa.

Nosotros quedaremos satisfechos con que nuestra conciencia no nos acuse de no haber cumplido con nuestro deber.

Centros donde instruir á nuestros obreros es lo que hace falta en nuestra población y menos tabernas.

Sobre esto último hemos de ocuparnos muy pronto con preferencia en nuestro periódico, y si hay personas que nos ayuden y nos oigan, podría ser congnir hacer marchar con buenos consejos á quienes lo necesiten, por otros derroteros que los que hoy

siguen y que los denigran, siendo motivo de vergüenza para todos.

Hay que hacer algo, imitar siquiera á otros pueblos: algo conseguiremos.

ACTUALIDAD.

NOTAS RAPIDAS

Cóllar es un loco que padece monomania persecutoria.

Está plenamente comprobado que el atentado iba dirigido al duque de Sotomayor.

Y como no hay mal que por bien no venga, el guardia Julián Aceitero, que detuvo al agresor, se ha ganado un ascenso y una recompensa en metálico.

El duque de Satomayor recibe infinidad de felicitaciones.

De *El Telegrama del Riff*, periódico que se publica en Melilla, tomamos las siguientes noticias referentes á la actual rebelión en Marruecos.

«Entre los partidarios del Roguí, estallaron graves disidencias después del sangriento combate del 23, mo-

tivadas, no por el reparto del botín cogido como se dijo, sino efecto del deseo manifestado por algunas kábilas de devolver al sultán los cañones cogidos para congraciarse con él; en tanto otros se oponían. La lucha entablada entre los dos bandos fué encarnizada, causándose muchas bajas, venciendo los partidarios de la revolución que retienen los cañones.

El error en que se hallaban los rifeños y muchas otras kábilas del interior al creer era el príncipe Tuerto el jefe de la rebelión, se ha desvanecido, enfriándose mucho el entusiasmo de las kábilas; pues éste es el que verdaderamente tiene grandes simpatías en todo el imperio.

La libertad de Mohamet ha sido un golpe terrible para la rebelión y, á creer lo que dicen, no tardará mucho en ser sofocada.

Nosotros opinamos hay en todo ello un enigma, que pronto se descifrá.

Sagasta condenado á muerte.

Por tratarse de un documento histórico, tan importante como de triste actualidad en estos momentos, reproducimos la sentencia de muerte dictada contra el señor Sagasta y otros ilustres patricios, con motivo de los sucesos del 22 de Junio de 1866.

Dice así el referido documento:

«Ministerio de la Guerra.
Capitanía general de Cas-

tilla la Nueva.—Estado Mayor.— Sentencia.— Visto y examinado este proceso formado por D. Manuel Barrera y Echevarría, comandante, juez fiscal del segundo batallón del regimiento infantería del Príncipe, número 3, y fiscal en comisión de la Capitanía general de Castilla la Nueva, contra el ex-general D. Blas Pierrat, D. Baltasar Hidalgo de Quintana, ex-capitán; D. Eusebio González Posada, D. Valentín Fuentes Redondo, D. Norberto Peñasco y Gali, D. Antonio Rodríguez Prieto, D. Manuel Soribes y Ferrer, D. Enrique Martí y Domingo, D. Antonio Dávila y Salgado, con Eleodoro Barbachano y con José Ríos, ex-oficiales del ejército y ex-cadete el último, acusados del delito de sedición contra el Gobierno de S. M. en el día 22 de Junio último; y contra los paisanos D. Emilio Costelar, D. Carlos Rubio, D. Inocente Ortiz y Casado, D. Cristino Martos, don Manuel Becerra, D. PRA-XEDES MATEO SAGASTA, D. Francisco de Paula Montemar, D. José Rivas y Chanel, Galo Ortega, Alfonso López, Francisco Garcia Milla y Ceferino Barritos y Vallejo, acusados del grave delito de rebelión en el mismo día en esta corte; concluido el proceso en todas sus partes en ausencia y rebeldía de los reos; y habiendo hecho relación de todo al Consejo de Guerra presidido por el señor teniente coronel primer jefe de Asturias D. José Agustín Enríquez; todo bien examina-

do con la conclusión fiscal. ha condenado el Consejo y condena por unanimidad de votos al referido D. Blas Pierrat y exoficiales del ejército D. Baltasar Hidalgo de Quintana, D. Eusebio González y Posada, D. Valentín Fuentes Redondo, D. Norberto Peñasco y Gali, D. Antonio Rodríguez Prieto, D. Manuel Soribes y Ferrer, D. Enrique Martí y Domingo, D. Antonio Dávila y Salgado, D. Eleodoro Barbachano y D. José Riols, excadete, á la pena de ser pasados por las armas, con arreglo al artículo 26, tratado octavo, tit. 10 de las reales ordenanzas, sin perjuicio de ser oídos si se presentan ó son capturados. Y á los paisanos D. Emilio Costelar, D. Carlos Rubio, D. Inocente Ortiz y Casado, D. Cristino Martos, D. Manuel Becerra, D. PRA-XEDES MATEO SAGASTA, D. Francisco de Paula Montemar, D. José Rivas Chanel, Galo Ortega, Alfonso López, Francisco Garcia Milla y Ceferino Barritos y Vallejo, los condena también á que sufran la PENA DE MUERTE EN GARROTE VIL, con arreglo á los artículos del Código penal vigente 167 168 y lo dispuesto con aplicación á paisanos en el real decreto de 30 de Octubre de 1848 y real orden de 12 de Diciembre de 1856, todos sin perjuicio también de ser oídos si se presentan ó son capturados. Y respecto á D. Martín Rosales, hace el Consejo caso omiso de este individuo por la circunstancia de no ser identificada su persona; siendo ade-

más acuerdo unánime del Consejo que se elimine de este proceso á D. Francisco Samper, subteniente de la escuela práctica de artillería, por tener abierto un procedimiento con separación de este.

Madrid 24 de Septiembre de 1866.—El presidente, José Agustín Enriquez.—Leoncio Lillo.—José de San José Delgado.—Pablo Bustamante.—Marcos Calero.—Antonio Navacerrada y Sánchez.—Antonio Breu.—Es copia.—El conde de Cheste.»

IGUALDAD

Miradlo en la plaza, con larga melena, con voz cavernosa, con gesto feróz, el trajaído los ojos de hiena, blandiendo en su mano reluciente hoz.

Sobre tosca mesa y abriendo los brazos cual si pretendiera la villa abrazar, jura que es preciso saltaren pedazos un mundo que al pobre preten le estrujar.

«¡Igualdad!—exclama—que el hambre (nos mata) tenemos derecho del rico al caudal, y por consiguiente los que tengan plata con su hermano deben partir por igual.»

Era aquel discurso de efecto seguro, con vivas de júbilo le dan la razón y un señor le dice, «tenga usted un duro que me ha convencido su peroración»

Y cuando marchaba gozoso y ufano, con voz lastimera le dicen así: hace ya tres días que no como hermano, y debes diez reales darme para mí.

Y entonces el hombre de larga melena, de voz cavernosa, de gesto feróz, revuélvese airado, con ojos de hiena y dice al pobrete, blandiendo la hoz:

«Miserable! ¡Necio! ¡Canalla! ¡Perdidol el duro que tengo yo me lo gané, á mi qué me importa que no hayas comido esto sólo es mio yo lo trabajé.»

Antonino Mur.

NOTICIAS

Siendo repetidas las denuncias que llegan al señor gobernador civil de que en algunos pueblos de esta provincia se permite el trabajo en espectáculo público á los niños menores de edad, infringiendo así el artículo 6.º de la ley reguladora del trabajo de las mujeres y niños de 13 de Marzo de 1900 y la protectora de niños de 26 de Julio

de 1878, dicha autoridad reproduce en el «Boletín Oficial» la real orden circular del señor Dato de 28 de Noviembre de 1900, cuya lectura recomienda.

Según participa al Centro de información comercial del ministerio de Estado el consul de España en Dusseldorf, el Sr. Luwg Kempler, importador de aceites en dicha ciudad, desea ponerse en relación con los principales productores españoles de aceite de orujo al sulfuro, para ver de introducir dicha mercancía, cuyo consumo solamente en aquella región de Alemania asciende á unos 25.000 barriles al año, sean próximamente 4 millones de kilos, que hasta ahora se importan en su mayoría de Italia.

Antes de ayer riñeron dos mujeres en el salón de la glorieta, que después de agotar el diccionario especial que se guarda para estos casos, se propinaron mutuamente una regular paliza, resultando cada una de ellas con algunos rizos de menos.

Nos manifiesta el reputado fotógrafo Sr. Saura, que ha establecido su galería en una casa de la plaza del Carmen y no en el jardín de «La Catalana» como equivocadamente dijimos.

Se encuentra bastante mejorada de la enfermedad que por algunos días la habia retenido en cama la esposa de nuestro querido amigo y compañero en la prensa D. José Maria Sarabia.

Han ingresado en esta prisión preventiva para cumplir condena Gregorio Antón Grau, Salvador García Pascual y José Vicente Belmonte.

Depósito municipal.—Ingresó Ramón Meseguer Sevilla por estado de embriaguez.

Existen en la actualidad 24 reclusos.

PRECIOS DEL MERCADO

- Patatas, 3 kilos, 0'45 pesetas.
- Moniatos, 3 id., 0'30 id.
- Pimientos, 3 id., 0'60 id.
- Tomates, 3 id., 0'90 id.
- Cebollas, 3 id., 0'20 id.
- Camuesás, 1 id., 1'00 id.
- Dátiles, 3 id., 0'60 y 0'00 id.
- Habas, 3 id., 1'20 id.
- Alcachofas, 3 id., 2'10.
- Ternera, 1 kilo, molla, 3 id.
- Id. id. id. con hueso, 2 id.
- Cordero, 1 id., 1'60 id.
- Cerdo fresco, 1 id., 2'20 id.
- Ave, 1 id., 2'75 id.
- Pan blanco, 1 id., 0'40 id.
- Id. moreno, id., 0'30 id.

En lonja.

- Patatas, quintal, 5'75, 6'00 y 6'25.
- Cebolla, id., 1'75, 2'00 y 5'00.
- Moniatos, id., 3'50, 3'75 y 4'00.
- Guisantes, arroba, 5'00.
- Habas, id., 4'00.
- Alcachofas, id., 8'00.
- Apio, quintal, 5'00.
- Cardos, id., 4'50 y 5'00.
- Esquerola, id., 4'50 y 5'00.
- Lechuga, docena, 0'30 y 0'35.
- Naranja de arriba, millar, 6'25.

MAQUINAS SINGER para COSER

Sucursal en Orihuela: Mayor, 9

Rogamos al público visite este nuevo establecimiento, donde encontrará un completo surtido de todos los modelos fabricados por La Compañía Fabril «Singer» que pueden adquirirse á pesetas 2'50 semanales.

Recomendamos la Bobina Central para trabajos artísticos y uso doméstico.

HARINAS.

De marcas superiores se venden en la calle del Río núm. 13 á 17 y 19 reales arroba.

Descuento al por mayor. RIO, 13.

Imprenta de Luis Zeron.

SECCION DE ANUNCIOS

EL AMPARO DEL AGRICULTOR

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

contra incendios, accidentes, muerte del ganado y padriscos.

Dirección general, Princesa, 52, Barcelona.

Subdirección: Preciados, 64, Madrid.

Delegaciones en todas las provincias: En Alicante, D. Enrique Renes Lavala, Quirog. 25.

Agente en el distrito de Dolores y Orihuela, Serapio Puerto, Tintoreros, 3.

EL MEJOR

de los guanos es el que se expende en la CALLE DE SANTIAGO.

DEPÓSITO DE JOSE MARIA SARABIA

Agricultores: probad este excelente y sin rival abono y os convencereis de la superioridad que lleva sobre las demás clases.

Unico depósito en Orihuela

Calle de Santiago.

VEGETAL AZGAR

Producto maravilloso. éxito extraordinario, resultados prácticos, único en el día.

Brota el cabello en todas las edades. Evita su caída.

Produce efectos maravillosos en edades de 10 á 50 años. destruye la caspa, fortaleciendo la cabeza.

Es aplicable á toda clase de barbas débiles y nacientes. Proporciona un tesoro de belleza para las señoras. No mancha y contiene delicadas esencias que dan un aroma agradable. Las sustancias de que se compone no son nocivas, por ser principalmente de extractos vegetales, empleados ordinariamente como tónicos. Se ofrece gratis á los incrédulos mediante contrato, en los que no se cobra el valor de los frascos empleados si en seis meses no ha brotado abundante cabello. Finalmente, se admiten convenios en los que el inventor se obliga á entregar una cantidad estipulada, si no se obtiene el resultado apetecido.

Precio del frasco, 5 pesetas.

Único depósito: EL MURCIANO Puente, 6, Orihuela.

LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA

Sociedad de previsión y seguros mútuos sobre la vida, autorizada por los gobiernos de Francia y España.

Su objeto es proporcionar á cada uno de sus socios á los 12 años, un capital de 1.000 á 2000 pesetas, mediante entregas de 5 pesetas al mes durante 10 años, transferible á sus herederos.

Para más informes dirigirse á D. José Salvá—Calderón de la Barca, 7, Orihuela.

EL QUE NO ANUNCIA NO VENDE

Muestrario monstruo en papeles pintados de la casa Llorens, de Valencia. última novedad para el año 1903, seiscientos noventa y dos dibujos, precios baratísimos, desde ocho perritas en adelante la pieza.

Además hay otro en papel cristal para decorar cristales de alcobas, buques de escaleras y ventanas de iglesias.

El representante en Orihuela, EL ROJO EL PRACTICANTE.